

OFICIO No.4527-SGSS-2017

Tegucigalpa, M.D.C
 05 de diciembre del 2017

**LICENCIADA
 LESLY BARAHONA
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 SU OFICINA**

Distinguido Licenciada Barahona:

Sirva la presente para saludarle y desearles éxitos en sus funciones diarias.

En Atención al Oficio No.888-UT-2017 de fecha 28 de noviembre de 2017, se remite Informe Mensual de los Acuerdos Ministeriales de diferentes tipos de Acciones de Personal y Contratos de Servicios Profesionales del mes de noviembre del año 2017, informo que no se ha suscrito Acuerdos de Convenios y Acuerdos de Contratación de Servicios varios como ser Limpieza, Seguridad, Arrendamiento entre otros.

Cabe mencionar que en este Departamento de Secretaria General no se elaboran Decretos Ejecutivos.

No	Descripción	Fecha de emisión	Acuerdo	Efectividad	Dependencia
1.	Nombramiento Interino/ Ariana Melissa Banegas Cárcamo	02 de noviembre del 2017	3439-2017	01-07-2017 al 31-12-2017	Hospital San Isidro
2.	Licencia no Remunerada / Jhuviny Ramón Hernández Nieto	03 de noviembre del 2017	3449-2017	01-09-2017 al 31-08-2018	Región Metropolitana No. 19
3.	05 Ciudadanos que tienen Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos	01 de noviembre del 2017	3406-2017	Varias efectividades	Gerencia Administrativa Nivel Central
4.	cesantía / Leopoldo Enrique Estrada Díaz	03 de noviembre del 2017	3444-2017	01-05-2017	Hospital Gabriela Alvarado
5.	Renuncia / Carmi Zamora Rivera	03 de noviembre del 2017	3454-2017	01-10-2017	Región Metropolitana No. 19
6.	Nombramiento Interino / Seidy Ninoska Zavala Matamoros	06 de noviembre del 2017	3477-2017	03-07-2017 al 31-12-2017	Hospital San Felipe



7.	Pago de Bonificación de Medico General/ Francisco José Dubon Tome	02 de noviembre de 2017	3409	Pago sujeto a disponibilidad presupuestaria	Departamental de la Paz
8.	Defunción/ Roberto Cárdenas Peña	13 de noviembre del 2017	3778-2017	09-08-2017	Hospital San Felipe
9.	Ascenso/ Ernestina Carrasco Zeron	13 de noviembre del 2017	3705-2017	01-01-2017	Región Metropolitana No. 19
10	Partida 12910 / María Ernestina Monday Delgado	13 de noviembre del 2017	3762-2017	10-07-2017 al 07-08-2017	Hospital Psiquiátrico Dr. Mario Mendoza
11	Traslado/ Dulce María Guzmán Cerna	13 de noviembre del 2017	3713-2017	01-01-2017	Hospital Santa Teresa

Se Adjunta Copia de los Acuerdos Ministeriales arriba descritos.

Atentamente.


ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL



CC. Dra. Delia Rivas Lobo.- Despacho de Salud
Archivo
RC

Tegucigalpa, M.D.C. 02 de noviembre del 2017

ACUERDO No. 3439-2017

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades que se le confieren mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09-2017 de fecha 02 de enero del 2017, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.

Oficio No. 0799

Nombre del Servidor: ARIANA MELISSA BANEGAS CARCAMO

Identidad No. 0209-1985-00478 Tipo de Acción: PRORROGA DE NOMBRAMIENTO INTERINO No. 2666

Fecha de efectividad: 01 DE JULIO DEL 2017 Hasta (fecha inclusive) 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION		060
PROGRAMA		20 HOSPITAL SAN ISIDRO
SUB-PROGRAMA		00
ACTIVIDAD OBRA		01
VERSION		00001
GERENCIA ADMINISTRATIVA		016
PUESTO		MEDICO GENERAL
No. DE PUESTO		69030
GRUPO-NIVEL		00-00
SUELDO		LPS 29,806.69

Para uso exclusivo de la D.G.S.C. ART. 78 DEL REG.

Período de Prueba: DE HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DRA. DELIA FRANCISCA RIVAS LOBO,
 AUTORIZADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- ABOGADA
 MERARY ELENA DIAZ MOLINA.

FECHA: 31 OCTUBRE 2017

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil: Art. No. 1,2,3,7 y 71
 Reglamento: Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1, 2, y 20 Art. 77
 Constitución de la República: Art. No. 245, Numeral 11
 Ley de la Administración Pública: Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119
 Ley de Procedimiento Administrativo: Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No 2666.

COMUNIQUESE

[Handwritten Signature]

**DOCTORA DELIA FRANCISCA RIVAS LOBO
 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD**



[Handwritten Signature]
**ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
 SECRETARIO GENERAL**



Tegucigalpa, M.D.C., 03 de Noviembre del 2017

ACUERDO No. 3449-2017

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades que se le confieren mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09/2017 de fecha 02 de Enero del 2017, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.-DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.

OFICIO No. 0791

Nombre del Servidor: **JHUVINYY RAMON HERNANDEZ NIETO**

Identidad No. **0813-1976-00185** Tipo de Acción: **LICENCIA NO REMUNERADA No. 3112**

Fecha de efectividad: **01 DE SEPTIEMBRE DEL 2017** Hasta (fecha inclusive) **31 DE AGOSTO DEL 2018**

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060	
PROGRAMA	19 REGION METROPOLITANA No. 19	
SUB-PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	01	
VERSION	00001	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	048	
PUESTO	ALBAÑIL	
No. DE PUESTO	150890	
GRUPO-NIVEL	01-02	
SUELDO	LPS. 12,090.00	

Para uso exclusivo de la **D. G. S. C. ART. 136 AL 137 DEL REG. DE LA LEY**

Período de Prueba : DE HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR : MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DRA. DELIA FRANCISCA RIVAS LOBO

AUTORIZADO POR EL SUB DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO CIVIL (SELLO Y FIRMA).- MERARY ELENA DIAZ MOLINA.

FECHA: 31 OCTUBRE 2017

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil :Art. No. 1,2,3, 7 y 71
Reglamento :Art. No. 1,2,3,5 Numeral 1,2 , ART. 136 AL 137
Constitución de la República :Art. No. 245, Numeral 11
Ley de la Administración Pública :Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119
Ley de Procedimiento Administrativo :Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 3112.

COMUNIQUESE:

DOCTORA DELIA FRANCISCA RIVAS LOBO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M. D. C. 01 de Noviembre del 2017 ✓

ACUERDO No. 3406-2017 ✓

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades que se le confieren mediante Acuerdo Ejecutivo 09-2017 de fecha 02 de enero del 2017, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud,

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Salud realiza la contratación de personal mediante la vía de Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos,

CONSIDERANDO: Que dichos Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos se realizarán respetando lo dispuesto en el **Reglamento de Personal de la Secretaria de Salud, en el capítulo I artículo 2, artículo 4 inciso h, capítulo IV sección Quinta de los artículos 28 al 38 correspondiente a los Contratos de Servicios Profesionales,**

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Salud, a fin de que **“Todos los ciudadanos contratados a través de un CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS”** realicen las actividades y funciones asignadas enmarcadas dentro del proceso de su formación académica o técnica, proporcionará un **Contrato Individual de Trabajo** a cada persona donde se estipulan las cláusulas siguientes: 1° Naturaleza de los Servicios, 2° Descripción de los Servicios, 3° Validez y Vigencia de los Contratos, 4° Monto del Contrato, 5° Jornada de Trabajo, 6° Viáticos y Gastos de Viajes, 7° Resolución de Contrato, 8° De las Controversias del Contrato, 9° Leyes Aplicables, 10° Aceptación de Condiciones,

CONSIDERANDO: Que la remuneración individual de cada persona contratada que devengaran por sus servicios profesionales o técnicos afectará la estructura presupuestaria: **INSTITUCION 060, GERENCIA ADMINISTRATIVA 001, UNIDAD EJECUTORA 053, PROGRAMA 01, SUB-PROGRAMA 00, PROYECTO 00, ACTI/OBRA 005, FUENTE 11, OBJETO 12100.** ✓

POR TANTO: En uso de las facultades de que está investido,

A C U E R D A:

1. Autorizar en base **Acuerdo Ministerial No, 086 de fecha 11 de marzo de 2014,** la elaboración Única de Acuerdo Ministerial por Grupo de Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos según sea necesario por regiones departamentales, Hospitales, departamentos o unidades de trabajo correspondientes,
2. La remuneración individual de cada persona contratada que devengaran por sus servicios profesionales o técnicos afectará la estructura presupuestaria: **INSTITUCION 060, GERENCIA ADMINISTRATIVA 001, UNIDAD EJECUTORA 053, PROGRAMA 01, SUB-PROGRAMA 00, PROYECTO 00, ACTI/OBRA 005, FUENTE 11, OBJETO 12100.** ✓



ACUERDO No. 3406-2017

GERENCIA ADMINISTRATIVA/NIVEL CENTRAL

No.	No. DE CONT.	NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	SUELDO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL
1	18544	JUAN CARLOS VARELA APLICANO	0501-1998-04221	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8,500.00	01/07/2017	31/12/2017	51,000.00
2	18545	LAURA MICHELL AMAYA ANDARA	0501-1996-12061	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8,500.00	01/07/2017	31/12/2017	51,000.00
3	18546	TATIANA ALEJANDRA SOSA ALVAREZ	0801-1991-13693	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15,000.00	17/10/2017	31/12/2017	37,000.00
4	18547	LUZ ADELA AGURCIA CANACA	0801-1974-12225	AUXILIAR DE ENFERMERIA	10,000.00	17/10/2017	31/12/2017	24,666.67
5	18548	HECTOR ORLANDO AMADOR DURON	0801-1981-00349	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10,000.00	17/10/2017	31/12/2017	24,666.67

3.- Este Acuerdo Ministerial respalda los Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos Respetando cada una de sus cláusulas quedando ellas integra y vigentes en su totalidad,

COMUNIQUESE



DOCTORA DELIA FRANCISCA ROJAS LOBO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD



ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C. 03 de Noviembre del 2017

ACUERDO No. 3444-2017

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas por el Señor Presidente Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09-2017 de fecha 02 de Enero del 2017, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

ACUERDA :

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. ACCION DE PERSONAL.

OFICIO No. 0794

Nombre del Servidor : **LEOPOLDO ENRIQUE ESTRADA DIAZ**

Identidad No. **0708-1961-00191** Tipo de Acción : **CESANTIA**

No. 1612

Fecha de efectividad: **01 DE MAYO DEL 2017** Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060	
PROGRAMA	20 HOSPITAL GABRIELA ALVARADO	
SUB-PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	01	
VERSION	00001	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	005	
PUESTO	TECNICO EN ANESTESIA	
No. DE PUESTO	044490	
GRUPO-NIVEL	02-07	
SUELDO	LPS. 20,918.00	

Para uso exclusivo de la D.G.S.C. ART. 53 LITERALES A Y B Y 54,55 DE LA LEY DE S.C. ART. 187 AL 193 DEL REG.

Período de Prueba : DE HASTA

OBSERVACIONES:

**APROBADO POR : MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DRA. DELIA FRANCISCA RIVAS LOBO.-
AUTORIZADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- MERARY
ELENA DIAZ MOLINA.**

FECHA: 31 OCTUBRE 2017

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil :Art. No. 1,2,3, 7 y 71
Reglamento :Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2 y 10 Art. 187,188,189,190,191,192 y 193
Constitución de la República :Art. No. 245, Numeral 11
Ley de la Administración Pública :Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119
Ley de Procedimiento Administrativo :Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 1612.

COMUNIQUESE




**DOCTORA DELIA FRANCISCA RIVAS LOBO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD**




**ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL**

Tegucigalpa, M.D.C. 03 de noviembre del 2017

ACUERDO No. 3454-2017

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades que se le confieren mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09-2017 de fecha 02 de enero del 2017, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. ACCION DE PERSONAL.-

Oficio No. 0791

Nombre del Servidor: CARMÍ ZAMORA RIVERA

Identidad No. 1606-1959-00180

Tipo de Acción: RENUNCIA No. 3336

Fecha de efectividad: 01 DE OCTUBRE DEL 2017

Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060	
PROGRAMA	19 REGION METROPOLITANA No. 19	
SUB-PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	01	
VERSION	000001	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	048	
PUESTO	MEDICO GENERAL	
No. DE PUESTO	160690	
GRUPO-NIVEL	00-00	
SUELDO	L. 58,597.34	

Para uso exclusivo de la D.G.S.C. ART. 6 NUM. 43 Y ART. 194 DEL REG.

Período de Prueba: DE HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DRA. DELIA FRANCISCA RIVAS LOBO, AUTORIZADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- ABOGADA MERARY ELENA DIAZ MOLINA.

FECHA: 31OCTUBRE 2017

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil:

Art. No. 1,2,3,7 y 71

Reglamento:

Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1,2, 43 Art.194

Constitución de la República:

Art. No. 245, Numeral 11

Ley de la Administración Pública:

Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119

Ley de Procedimiento Administrativo:

Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No 3336.

COMUNIQUESE:


 DOCTORA DELIA FRANCISCA RIVAS LOBO
 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD


 ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTÍNEZ
 SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de Noviembre del 2017

ACUERDO No. 3477-2017

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades que se le confieren mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09/2017 de fecha 02 de Enero del 2017, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.-DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.

OFICIO No. 0800

Nombre del Servidor: **SEIDY NINOSKA ZAVALA MATAMOROS**

Identidad No. 1708-1987-00263 Tipo de Acción: **NOMBRAMIENTO INTERINO No. 2572**

Fecha de efectividad: **03 DE JULIO DEL 2017** Hasta (fecha inclusive) **31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION		060
PROGRAMA		20 HOSPITAL SAN FELIPE
SUB-PROGRAMA		00
ACTIVIDAD OBRA		001
VERSION		00001
GERENCIA ADMINISTRATIVA		018
PUESTO		MEDICO GENERAL
No. DE PUESTO		6365
GRUPO-NIVEL		00-00
SUELDO		LPS. 29,806.68

Para uso exclusivo de la **D. G .S. C. ART. 77 AL 82 DEL REG. DE LA LEY**

Período de Prueba : DE HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR : MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DRA. DELIA FRANCISCA RIVAS LOBO

AUTORIZADO POR EL SUB DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO CIVIL (SELLO Y FIRMA).- MERARY ELENA DIAZ MOLINA. FECHA: 31 OCTUBRE 2017

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil

:Art. No. 1,2,3, 7 y 71

Reglamento

:Art. No. 1,2,3,5 Numeral 1,2 Y 20 ART.77

Constitución de la República

:Art. No. 245, Numeral 11

Ley de la Administración Pública

:Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119

Ley de Procedimiento Administrativo

:Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 2572.

COMUNIQUESE:

DOCTORA DELIA FRANCISCA RIVAS LOBO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de noviembre del 2017.

ACUERDO No. 3409

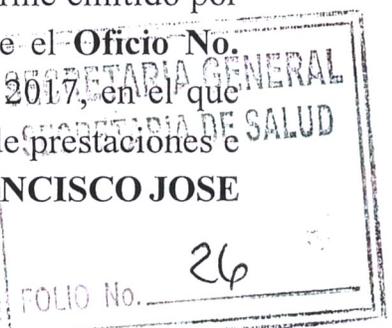
CONSIDERANDO: Que el Doctor **FRANCISCO JOSE DUBON TOME** solicitó a esta Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, el Pago de Bonificación que por Ley le corresponde, amparado correctamente en la Ley del Estatuto del Médico Empleado y su Reglamento, en virtud de no habersele cancelado la misma.

CONSIDERANDO: Que en la Ley del Estatuto del Médico Empleado y su Reglamento, está tipificado que cuando la terminación de la prestación de servicios concluye unilateralmente, como es el caso que nos ocupa, se otorgará una Bonificación por sus servicios prestados no inferior al 60%, calculado en base a un mes de sueldo por cada año de servicios, no excediendo de quince (15) años, y además el pago de dos (02) meses de salario en concepto de preaviso, cuando éste no se hubiere concedido; No obstante lo anterior el mismo cuerpo legal establece que lo antes enunciado no es excluyente del goce de otros beneficios establecidos en el Código del Trabajo, la Ley de Servicio Civil y cualquier otra ley aplicable.

CONSIDERANDO: Que el Doctor **FRANCISCO JOSE DUBON TOME** laboró en esta Secretaría de Estado en el Despacho de Salud 1) según Acuerdo No. 2058, de fecha 5 de noviembre de 1992, efectivo del 1 de septiembre 1992, en el Cargo de Médico General 6 horas, en la Región Metropolitana y fue cancelado por **Renuncia** según Acuerdo No. 1983 de fecha 3 de agosto de 2017, en el cargo de **MEDICO GENERAL** en la Departamental de la Paz con efectividad a partir del 1 de mayo del 2017.-

CONSIDERANDO: Que consta en el expediente de mérito informe emitido por el Departamento de Contabilidad mediante el **Oficio No. 390-DCP-2017** de fecha 12 de octubre de 2017, en el que manifiesta que visto y revisado el cálculo de prestaciones e indemnizaciones laborales, del Doctor **FRANCISCO JOSE**





DUBON TOME elaborado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social, es del criterio que dicho cálculo es correcto y dicho pago se efectuará cuando exista disponibilidad presupuestaria.-

CONSIDERANDO: Que la Unidad de Asesoría Legal, emitió el Dictamen Legal No. 535-2017-UAL, de fecha 18 de octubre del 2017, en el cual dictaminó lo siguiente: **QUE SE DECLARE CON LUGAR LA SOLICITUD DE PAGO DE BONIFICACIÓN PRESENTADA POR EL DOCTOR FRANCISCO JOSE DUBON TOME, POR HABER SIDO CANCELADO POR RENUNCIA TOMANDO EN CONSIDERACION QUE EN LA PLAZA DE MEDICO GENERAL EN LA REGION SANITARIA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ, LE CORRESPONDE UN PORCENTAJE DEL 80% EN BASE A LOS VEINTICUATRO (24) AÑOS, OCHO (08) MESES Y UN (01) DÍA DE SERVICIO EN VIRTUD DE LO ANTES EXPUESTO, SE DEBE PROCEDER A LA REALIZACION DEL RESPECTIVO ACUERDO DE PAGO AL DOCTOR ANTES RELACIONADO; Y QUE SE REMITAN LAS PRESENTES DILIGENCIAS A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DE ESTA SECRETARÍA PARA TRAMITES DE PAGO POR ESTAR APEGADA A DERECHO DICHA SOLICITUD.-**

CONSIDERANDO: Que el Doctor **FRANCISCO JOSE DUBON TOME**, siguiendo las Disposiciones de la Ley del Estatuto del Médico Empleado y específicamente en lo que concierne a los derechos, en el cual lo faculta para invocar la Ley que más le favorezca, invocó las disposiciones del Código de Trabajo para que le fueran calculadas sus Prestaciones Laborales, mismas que le fueron calculadas en base a veinticuatro (24) años, ocho (08) meses un (01) día, dicho calculo fue elaborado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social, en fecha 4 de septiembre del 2017, correspondiéndole la cantidad de **UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (L. 1, 385,539.99).**

SAJ

SECRETARIA GENERAL SECRETARIA DE SALUD
FOLIO No. 27

CONSIDERANDO: Que al Doctor **FRANCISCO JOSE DUBON TOME**, le corresponde un porcentaje de 80% de las prestaciones laborales por concepto de Bonificación en el cargo **MEDICO MÉDICO GENERAL EN LA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ** el cual asciende a la cantidad de **UN MILLON CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (L. 1, 108, 431.99)** comprendido en el inciso primero literal e) del Procedimiento para el Otorgamiento de Bonificación a los Médicos Empleados que han sido cancelados por Renuncia.-

POR TANTO: Esta Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, 8 Reformado y 47 de la Ley del Estatuto del Medico Empleado, 67 del Reglamento de la Ley del Estatuto del Médico Empleado; Acuerdo Ejecutivo No. 036 Considerando Primero y literal e) de fecha 12 de octubre del 2004.

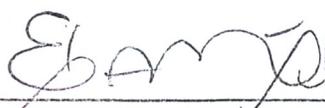
ACUERDA: Aprobar el Pago por la cantidad de **UN MILLON CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (L. 1, 108, 431.99)** que por concepto de Bonificación le corresponde al **FRANCISCO JOSE DUBON TOME** por haber laborado como Médico General en la Departamental de la Paz de acuerdo a la Ley del Estatuto del Médico Empleado, su Reglamento y procedimiento para el Otorgamiento de Bonificación a los Médicos Empleados Cancelados por Renuncia.- Dicho pago quedara sujeto a la disponibilidad presupuestaria.- Firma por delegación de funciones mediante Acuerdo No. 008 de fecha 30 de enero del 2017.- **CUMPLASE.-**

COMUNIQUESE:



Secretario (a)

DOCTORA DELIA FRANCISCA RIVAS LOBO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD



ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE SALUD

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de Noviembre del 2017

ACUERDO No. 3778-2017

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades que se le confieren mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09/2017 de fecha 02 de Enero del 2017, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.-DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.

OFICIO No. 0830

Nombre del Servidor: **ROBERTO CARDENAS PEÑA**

Identidad No. **0801-1962-03173** Tipo de Acción: **DEFUNCION** No. **3333**

Fecha de efectividad: **09 DE AGOSTO DEL 2017** Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060	
PROGRAMA	20 HOSPITAL SAN FELIPE	
SUB-PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	001	
VERSION	00001	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	018	
PUESTO	CARPINTERO	
No. DE PUESTO	7690	
GRUPO-NIVEL	01-02	
SUELDO	LPS. 13,040.00	

Para uso exclusivo de la **D. G .S. C. ART. 194 DEL REG.**

Período de Prueba : DE HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR : MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DRA. DELIA FRANCISCA RIVAS LOBO

AUTORIZADO POR EL SUB DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO CIVIL (SELLO Y FIRMA).- LIBORIO CANALES. FECHA: 07 NOVIEMBRE 2017

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil	:Art. No. 1,2,3, 7 y 71
Reglamento	:Art. No. 1,2,3,5 Numeral 1,2 ART. 194
Constitución de la República	:Art. No. 245, Numeral 11
Ley de la Administración Pública	:Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119
Ley de Procedimiento Administrativo	:Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No.3333.

COMUNIQUESE:

[Handwritten Signature]

**DOCTORA DELIA FRANCISCA RIVAS LOBO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD**



[Handwritten Signature]
**ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL**



Tegucigalpa, M.D.C. 13 de noviembre del 2017

ACUERDO No. 3705-2017

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades que se le confieren mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09-2017 de fecha 02 de enero del 2017, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

ACUERDA:

Primero: Aprobar en todas y cada una de sus partes la acción de servicio civil que literalmente dice:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. ACCION DE PERSONAL.-
 Oficio No. 0826
 Nombre del Servidor: ERNESTINA CARRAZCO ZERON
 Identidad No. 0816-1963-00095 Tipo de Acción: ASCENSO No. 2409
 Fecha de efectividad: 01 DE ENERO DEL 2017 Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060	060
PROGRAMA	19 REGION METROPOLITANA No. 19	19 REGION METROPOLITANA No. 19
SUB-PROGRAMA	00	00
ACTIVIDAD OBRA	001	001
VERSION	00001	00001
GERENCIA ADMINISTRATIVA	048	048
PUESTO	AUXILIAR DE ENFERMERIA II	AUXILIAR DE ENFERMERIA
No. DE PUESTO	153650	153650
GRUPO-NIVEL	01-03	02-06
SUELDO	L. 17,835.00	L. 17,835.00

Para uso exclusivo de la D.G.S.C. ART. 101 AL 106 Y 120 DEL REG. DE LA LEY DE S.C. ART. 35 DE LA LEY DE S.C.

Período de Prueba: 60 DIAS DE HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) DRA. DELIA FRANCISCA RIVAS LOBO, AUTORIZADO POR EL SUB DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- ABOGADO LIBORIO CANALES.

FECHA: 06 NOVIEMBRE 2017

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil: Art. No. 1,2,3,7 y 71
 Reglamento: Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1, 2, 4 Art. 120
 Constitución de la República: Art. No. 245, Numeral 11
 Ley de la Administración Pública: Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119
 Ley de Procedimiento Administrativo: Art. No. 1,3,4,5 y 72

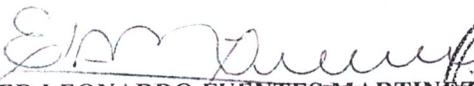
Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 2409.

COMUNIQUESE:



DOCTORA DELIA FRANCISCA RIVAS LOBO
 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD




ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
 SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa M.D.C., 13 de Noviembre del 2017

ACUERDO No. 3762-2017

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades delegadas que se le confieren, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09/2017 de fecha 02 de enero de 2017, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

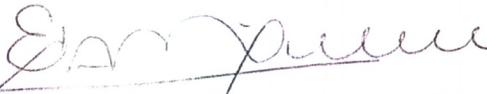
ACUERDA:

Nombrar por emergencia afectando el Objeto 12910 Contratos Especiales a la Ciudadana **MARIA ERNESTINA MONDAY DELGADO**, con Tarjeta de Identidad No. **0501-1961-04343**, en el cargo de **JEFE DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL, DEPENDENCIA: HOSPITAL PSIQUIATRICO "DR. MARIO MENDOZA"**, Institución 060, Gerencia Administrativa 019, Programa 20, Sub-Programa 00, Actividad Obra 001, Versión 000001, Sueldo Lps. 9,000.00.- Total a pagar Lps. 8,400.00.- Según acción Interna de Personal No. 419-A.- **EFFECTIVO DEL 10 DE JULIO DEL 2017 HASTA EL 07 DE AGOSTO DEL 2017.**

COMUNIQUESE:



DOCTORA DELIA FRANCISCA RIVAS LOBO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD



ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

MT

Tegucigalpa, M.D.C. 13 de noviembre del 2017

ACUERDO No. 3713-2017

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades que se le confieren mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09-2017 de fecha 02 de enero del 2017, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

ACUERDA:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL.- ACCION DE PERSONAL.

Oficio No 0824

Nombre del Servidor: DULCE MARIA GUZMAN CERNA

Identidad No. 0301-1985-01440

Tipo de Acción: TRASLADO

No. 2809

Fecha de efectividad: 01 DE ENERO DEL 2017

Hasta (fecha inclusive)

	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCION	060	060
PROGRAMA	20 HOSPITAL GENERAL SANTA TERESA	20 HOSPITAL GENERAL SANTA TERESA
SUB-PROGRAMA	00	00
ACTIVIDAD OBRA	001	001
VERSION	00001	00001
GERENCIA ADMINISTRATIVA	006	006
PUESTO	TECNICO ANESTESISTA	TECNICO EN ANESTESIA
No. DE PUESTO	061170	061170
GRUPO-NIVEL	02-007	02-007
SUELDO	LPS. 14,000.00	LPS. 14,000.00

Para uso exclusivo de la D.G.S.C. ART. 35, 36 DE LA LEY ART, 101 AL 109 DEL REG.

Período de Prueba: 30 DIAS DE

HASTA

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: MINISTERIO (FIRMA Y SELLO) POR DRA. DELIA FRANCISCA RIVAS LOBO, AUTORIZADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIO CIVIL (FIRMA Y SELLO).- ABOGADA MERARY ELENA DIAZ MOLINA.

FECHA: 06 NOVIEMBRE 2016

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley de Servicio Civil:

Art. No. 1,2,3,7 y 71

Reglamento:

Art. No. 1,2,3,5,6 Numeral 1, 2, 4 Art. 120

Constitución de la República:

Art. No. 245, Numeral 11

Ley de la Administración Pública:

Art. No. 11,16,28,33,36, Numeral 8,116,118, y 119

Ley de Procedimiento Administrativo:

Art. No. 1,3,4,5 y 72

Segundo: Ejecutar la Acción de Personal No. 2809.

COMUNIQUESE:


SECRETARÍA DE SALUD
Secretario (a)

DOCTORA DELIA FRANCISCA RIVAS LOBO
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

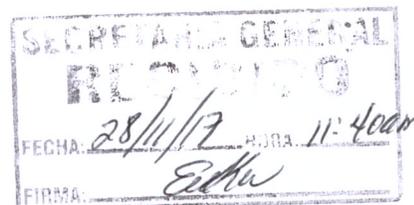

ABOGADO EDER LEONARDO FUENTES MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARIA GENERAL

Oficio No. 888-UT-2017

Tegucigalpa MDC, 28 de noviembre de 2017

Abogado
Eder Leonardo Fuentes
SECRETARIO GENERAL
Su oficina



Estimado Abg. Fuentes:

Con el propósito de actualizar el Portal de Transparencia y de cumplir con el Artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tengo el agrado de solicitarle información concerniente al mes de noviembre 2017:

1. Remitir copia de los **ACUERDOS MINISTERIALES, DECRETOS EJECUTIVOS, CONVENIOS Y CONTRATACIONES** emitidos el mes de noviembre 2017. (Departamento de Acuerdos).
2. **REMITIR COPIA DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS EN LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE 2017. (DEPARTAMENTO DE TRAMITES).**

Las copias de los acuerdos ministeriales, decretos ejecutivos y resoluciones firmes deberán de ser enviados también en un cuadro institucional que contenga:

- a. Totalidad de acuerdos ministeriales, decretos ejecutivos y resoluciones.
- b. Fecha que se dictó la acción.
- c. El numero correlativo.
- d. Una breve descripción del contenido.

Las copias de los convenios y contrataciones deberán de ser enviadas en un cuadro institucional que contenga como mínimo:

- I. La unidad administrativa que celebros el contrato (entidad de adquisiciones)

Unidad de Transparencia
Secretaria de Estado en el Despacho de Salud
Tel: 2237-9702 <http://portalunico.iaip.gob.hn/>





Gobierno de la
República de Honduras

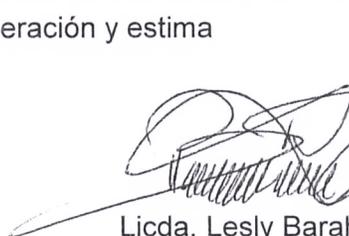


SECRETARIA DE SALUD

- II. Detalles de Contacto Entidad de Adquisiciones
- III. El procedimiento de adquisición y contratación
- IV. Tipo de contrato
- V. Número de firmas licitantes
- VI. Estimación del costo
- VII. Entidad administradora del contrato
- VIII. Títulos del contrato
- IX. Firmas del contrato
- X. El nombre de la persona física o denominación o razón social de la persona jurídica a la cual se asignó el contrato.
- XI. La fecha de inicio y duración, objeto, monto y plazo del cumplimiento del contrato.
- XII. Los convenios de modificación a los contratos, en su caso precisando los elementos señalados en los incisos anteriores.
- XIII. **Cláusula de Integridad** (Expresar si los contratos tienen cláusulas de integridad que obliguen a los particulares a observar reglas de conducta ética en todo proceso)

Dicha información deberá ser entregada a más tardar el **miércoles 06 de diciembre de 2017** al correo electrónico transparencia.saludhn@gmail.com. Fundamento la presente solicitud en los principios de máxima publicidad y los Lineamientos para Verificación de Información Pública en Portales de Transparencia de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada (Acuerdo No. SO-027-2015, 13 de noviembre del 2015).

Agradezco su atención prestada a la presente, me despido de usted reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima



Licda. Lesly Barahona
Directora Unidad de Transparencia

Unidad de Transparencia
Secretaría de Estado en el Despacho de Salud
Tel: 2237-9702 <http://portalunico.iaip.gob.hn/>

